



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°308-2023-MDS/A

Sarín, 12 de octubre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°308-2023-MDS/JULPC de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, sobre aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2023-MDS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN- SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con numeral 41.1 del Artículo 41° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo precitado, establece que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Asimismo, el mencionado artículo señala lo que debe contener el expediente para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°270-2023-MDS/A de fecha 05 de setiembre del 2023, se aprobó el expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN- SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°308-2023-MDS/A

Que, mediante Convenio de Transferencia de Recursos Financieros N°012-2023-GGR-SG-NO, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, suscrito el 20 de setiembre del 2023, el Gobierno Regional de La Libertad realizó la transferencia financiera del monto de S/4,600,209.00 (cuatro millones seiscientos mil seiscientos nueve con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Sarín para la ejecución del Proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN- SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** con Código único de Inversión N°2302760;

Que, mediante Informe N°836-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 09 de octubre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** para la **SUPERVISIÓN** del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN- SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** con Código único de Inversión N°2302760, por el monto de S/131,716.80 (ciento treinta y un mil setecientos dieciséis con 80/100 soles);

Que, mediante Informe N°409-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de octubre del 2023, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Nota N°0000000460 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN- SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**, por el monto de S/131,716.80 (ciento treinta y un mil setecientos dieciséis con 80/100 soles), conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°841-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de octubre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el Requerimiento para la contratación del **SUPERVISOR PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN- SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** con Código único de Inversión N°2302760, adjuntando los términos de referencia;

Que, mediante Informe N°308-2023-MDS/JULPC de fecha 12 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación mediante resolución del expediente de contratación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA** para la **selección de una persona natural o jurídica para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN- SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**, por un valor referencial de S/131,716.80 (ciento treinta y un mil setecientos dieciséis con 80/100 soles);

Que, conforme a los fundamentos expuestos, corresponde al funcionario competente, aprobar el expediente de contratación vinculado a la contratación **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA** para la **selección de una persona natural o jurídica para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN- SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"** al haberse cumplido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en su respectivo Reglamento;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina Asesoría Jurídica, con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°308-2023-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-MDS/CS PRIMERA CONVOCATORIA** para la selección de una persona natural o jurídica para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN- SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD" con CUI N°2302760, por un valor referencial de S/131,716.80 (ciento treinta y un mil setecientos dieciséis con 80/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Procedimiento de Selección : Adjudicación Simplificada – Primera Convocatoria.

Sistema de Contratación : Por tarifas.

ARTÍCULO SEGUNDO. -REMITIR el expediente de Contratación a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para que proceda a la Contratación y Selección según lo normado para estos casos. Luego de concluido el referido procedimiento, se remitirá los actuados: una copia al órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato respectivo y lo mantenga bajo custodia y responsabilidad, una copia a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento y el original a la Unidad de Tesorería para efectos de pago.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- Unidad de Logística y Control Patrimonial
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

